

SHELTER ISLAND
UNION LIBRE DISTRITO ESCOLAR
La SHELTER ISLAND, NEW YORK

www.shelterisland.k12.ny.us

MANUAL ESTUDANTIL
2026-2027



JUNTA DE EDUCACION

Kathleen M. Lynch, Presidenta
Margaret Collian, Vice President

Dawn Hedberg Molly Kendall Karina Montalvo Anthony J. Rando Laurene H. Silvani

SUPERINTENDENTE/PRINCIPAL – Dr. Brian Doelger
SUPERINTENDENTE AUXILIAR– Jennifer Rylott
SUBDIRECTOR – Sean Brennan
CONSEJERA ESCOLAR– Jamie Doherty

REQUISITOS DE GRADUACION/DIPLOMA

El Departamento de Orientación esta disponible para responder cualquier pregunta relacionada con los Exámenes Regentes y los requisitos de graduación del Departamento de Educación del Estado de Nueva York.

Actualizado en agosto de 2021

Requisitos del diploma del estado de Nueva York aplicables a todos los estudiantes matriculados en los grados 9-12

Requisitos de crédito

(Aplica a todos los tipos de diplomas: local, Regentes, Regentes con designación avanzada)

	Número mínimo de créditos
Inglés	4
Estudios sociales <i>Distribuidos de la siguiente manera:</i> <i>Historia de los Estados Unidos (1)</i> <i>Historia y geografía globales (2)</i> <i>Participación en el gobierno (½)</i> <i>Economía (½)</i>	4
Ciencia <i>Distribuidos de la siguiente manera:</i> <i>Ciencias de la vida (1)</i> <i>Ciencias físicas (1)</i> <i>Ciencias de la vida o ciencias físicas (1)</i>	3
Matemáticas	3
Idiomas del mundo	1 ^(**)
Artes visuales, música, danza y/o teatro	1
Educación física <i>(participación cada semestre)</i>	2
Salud	½
Optativas	3 ½
Total	22

(**) Los estudiantes con una discapacidad pueden ser eximidos del requisito de 1 unidad de crédito en Lengua Mundial si así lo indica su IEP, pero aún así deben obtener 22 unidades de crédito para graduarse.

1.) Caminos

El alumno debe:

- aprobar un examen Regentes adicional en otro curso (matemáticas, ciencias o estudios sociales); o
- aprobar una alternativa adicional aprobada por el Departamento en un curso diferente (inglés, matemáticas, ciencias o estudios sociales); o
- aprobar una evaluación de trayectoria aprobada por el Departamento (Artes, CDOS, Idiomas del Mundo); o
- completar satisfactoriamente un programa de CTE aprobado por el Departamento, incluida la evaluación técnica de 3 partes asociada; o
- completar con éxito todos los [requisitos para obtener la credencial de inicio de CDOS](#).

Referencia de [múltiples vías](#) y [exámenes alternativos aprobados por el departamento](#).

2.) Apelaciones

Las apelaciones están sujetas a la aprobación del distrito local. [Apelaciones de referencia, redes de seguridad y determinación del superintendente](#).

3.) Respaldo especiales

Honores: Un estudiante obtiene un promedio calculado de al menos 90 en los exámenes Regentes aplicables a un diploma Regentes o a un diploma Regentes con designación avanzada. No más de 2 alternativas aprobadas por el Departamento pueden ser sustituidas por los exámenes Regentes. El examen Checkpoint B desarrollado localmente en Idiomas del Mundo no se incluye en el cálculo.

Dominio de matemáticas y/o ciencias: Un estudiante cumple con todos los requisitos para obtener un diploma Regentes con designación avanzada Y obtiene una puntuación de 85 o más en 3 exámenes Regentes de matemáticas y/o 3 exámenes Regentes de ciencias.

Aprobación técnica: Un estudiante cumple con los requisitos para obtener un diploma local, un diploma Regentes o un diploma Regentes con designación avanzada Y completa satisfactoriamente un programa CTE aprobado por el Departamento que incluye la evaluación técnica de 3 partes.

Consulte la [página web Endorsements and Seals](#) o los [Requisitos de diploma/credencial del estado de NYS](#) para obtener información adicional relacionada con la concesión de endosos especiales a estudiantes con exenciones de exámenes debido al COVID-19.

4.) Exención de idiomas mundiales

Los estudiantes con una discapacidad pueden ser eximidos de las unidades de crédito requeridas en Idiomas del Mundo si así lo indican en su IEP, pero aún así deben obtener 22 unidades de crédito para graduarse. El estudiante que busca un diploma Regentes con designación avanzada NO tiene que completar la secuencia de 5 unidades en Artes o CTE en lugar de la secuencia en Lenguas del Mundo para cumplir con los requisitos de evaluación para el diploma avanzado.

5.) Determinación de un diploma local por parte del superintendente

Los estudiantes con discapacidad que no pueden obtener un diploma local a través de las diversas disposiciones de la red de seguridad pueden ser elegibles para una Determinación de Superintendente de un diploma local bajo ciertas condiciones. [Apelaciones de referencia, redes de seguridad y determinación del superintendente](#).

6.) Exenciones debidas a la emergencia de salud pública por COVID-19

Los estudiantes a los que se haya concedido una exención de cualquier examen debido al COVID-19 no están obligados a aprobar dicho examen específico para cumplir con los requisitos de evaluación de ningún tipo de diploma. Consulte las siguientes preguntas frecuentes: [junio/agosto de 2020](#), [enero de 2021](#), [junio/agosto de 2021](#) y [enero de 2022](#) (solo USHG).

7.) Sello de preparación cívica

Un número selecto de escuelas de NYS pondrán a prueba el Sello de Preparación Cívica durante el año escolar 2021-22. Consulte la [Iniciativa de preparación cívica](#).

Actualizado en agosto de 2021

Necesidades de evaluación

	Diploma de Regents para Todos los estudiantes		Diploma Regents a través de apelación para todos los estudiantes		Diploma local por apelación para todos los estudiantes		Diploma local para estudiantes con discapacidad		Diploma local mediante apelación para Estudiantes de Inglés	
EXAMEN REGENTS o puntaje de aprobación en una alternativa aprobada por el Departamento	# de exámenes	Puntaje de aprobación	# de exámenes	Puntaje de aprobación	# de exámenes	Puntaje de aprobación	# de exámenes	Puntaje de aprobación	# de exámenes	Puntaje de aprobación
Artes del lenguaje inglés (ELA)	1	65	1	1 Examen Regents con una puntuación de 60-64 para el cual el distrito ha otorgado una apelación y todos los exámenes Regents restantes con una puntuación de 65 o más	1	2 exámenes Regents con una puntuación de 60-64 para los cuales el distrito ha otorgado apelaciones y todos los exámenes Regents restantes con una puntuación de 65 o más	1	55 ^{1A}	1	Ya sea el examen ELA Regents con un puntaje de 55-59 para el cual el distrito ha otorgado una apelación, y todos los exámenes Regents restantes con una puntuación de 65 o más, <u>O</u> 1 examen Regents con una puntuación de 60-64 y los Regents ELA con una puntuación de 55-59 para los cuales se han concedido apelaciones para ambos el distrito y los exámenes Regents restantes con una puntuación de 65 o más ¹
Matemática	1	65	1		1		1	55 ^{1A}	1	
Ciencia	1	65	1		1		1	55 ^{1A}	1	
Estudios sociales	1	65	1		1		1	55 ^{1A}	1	
Ruta (Ver nota 1 en el reverso)	1 o CDOS	65 Si es Examen Regents	1 o CDOS		1 o CDOS		1 o CDOS	55 ^{1A} Si es Examen Regents	1 o CDOS	
Red de seguridad compensatoria	No aplicable		No aplicable		No aplicable		Las puntuaciones de 40-54 en cualquier examen Regents requerido (excepto ELA y Matemáticas) pueden compensarse con una puntuación de 65 o más en otro examen Regents obligatorio, Incluidos ELA y Matemáticas.		No aplicable	

Diploma Regents con designación avanzada

Los estudiantes que deseen obtener el diploma Regents con designación avanzada deben:
- Cumplir con los requisitos de crédito y evaluación para un diploma Regents; y - Aprobar dos exámenes Regents adicionales o alternativas aprobadas por el Departamento en matemáticas; y - Aprobar un examen Regents adicional o una alternativa científica aprobada por el Departamento - los estudiantes que deseen una designación avanzada deben aprobar al menos un examen Regents o una alternativa aprobada por el Departamento en ambas ciencias (una física y una física); y - Completar una secuencia: - obtener 2 unidades adicionales de crédito en idiomas del mundo y aprobar un examen Verificación B Idiomas del mundo desarrollado localmente, o - completar una secuencia de 5 unidades en las artes, o - completar una secuencia de 5 unidades en CTE.

Combinaciones de evaluación para designación avanzada

Combinación tradicional	ELA, Historia y geografía globales, historia y gobierno de los Estados Unidos, 3 matemáticas, 2 ciencias (1 ciencias de la vida, 1 ciencia física) = 8 evaluaciones
Combinación de vías (distintas de STEM)	ELA, 1 estudios sociales, 3 matemáticas, 2 ciencias (1 ciencias de la vida, 1 ciencia física), 1 trayectoria (aparte de ciencias o matemáticas) = 7 (+ vía) u 8 evaluaciones.
Combinación de trayectoria STEM (Matemáticas)	ELA, 1 estudios sociales, 4 matemáticas ¹ , 2 ciencias (1 ciencias de la vida, 1 ciencia física) = 8 evaluaciones.
STEM (ciencia) Combinación de ruta	ELA, 1 estudios sociales, 3 matemáticas ² , 3 ciencias (1 ciencias de la vida, 1 ciencia física) = 8 evaluaciones.

¹ Un estudiante con discapacidad puede apelar puntajes entre 52 y 54 en un máximo de dos exámenes Regents en cualquier disciplina y graduarse con el diploma local. [Regulaciones de referencia para el diploma/credencial del estado de Nueva York](#): Diploma local para estudiantes con discapacidades.

² En caso de que un estudiante con discapacidad no pueda obtener un puntaje de aprobación en cualquier examen Regents, el estudiante podría ser elegible para una Determinación de Superintendente de un diploma local. Apelaciones de referencia, redes de seguridad y determinación del superintendente.

³ Los estudiantes de inglés que soliden una apelación para un puntaje de 55-59 en el examen ELA Regents solo son elegibles si ingresaron a los Estados Unidos en noveno grado o después y fueron clasificados como aprendices de inglés cuando realizaron el examen por segunda vez. [Regulaciones de referencia para el diploma/credencial del estado de Nueva York](#): Diploma local para estudiantes de inglés.

⁴ El cuarto examen de matemáticas se puede seleccionar de la lista de [exámenes alternativos aprobados por el departamento](#).

Grados 6-12 Horario de Campana

Periodo	Comienza	Termina
Asesoramiento	8:00	8:05
Periodo 1	8:05	8:46
Periodo 2	8:48	9:29
Periodo 3	9:31	10:12
Periodo 4	10:14	10:55
Periodo 5	10:57	11:38
Periodo 6	11:40	12:21
Periodo 7	12:23	1:04
Periodo 8	1:06	1:47
Periodo 9	1:49	2:30

CIERRES DE EMERGENCIA Y APERTURAS RETRASADAS

Si se toma la decisión de cerrar la escuela temprano o implementar una apertura tarde de la escuela, el sistema ConnectEd se comunicará con los padres/tutores a través de los números de

teléfono del hogar y de emergencia. Es responsabilidad de los padres/tutores mantener y actualizar los numero de teléfono de contacto de emergencia y las direcciones de correo electrónico.

El cierre de la escuelas por emergencia también se anunciará en el Canal de Noticias 12 entre las 6:00AM y las 8:00AM.

En muchas ocasiones, después de una tormenta invernal, el departamento de carreteras puede despejar las carreteras lo suficiente para que se abran las escuelas si se les da más tiempo. En estos casos, la apertura de la escuela se retrasará una (1) o dos (2) horas. Esta decisión se tomará y el sistema Connect ED se pondrá en contacto con los padres / tutores mediante los números de teléfono del hogar y de emergencia y también se anunciará en el canal de Noticias 12.

CASILLEROS

Se asignarán casilleros y combinaciones a los estudiantes en los grados 6-12. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en los casilleros de la escuela. Las inspecciones de casilleros (anunciadas/no anunciadas) se llevarán a cabo en varios momentos durante el año escolar y los casilleros se pueden inspeccionar en cualquier momento que la administración considere necesario. Si un casillero está dañado, se le cobrará al estudiante el costo de reemplazo/reparación.

SALIDAS TEMPRANAS

Si un estudiante debe salir temprano para citas médicas o asuntos familiares urgentes, se debe presentar una solicitud de los padres a la enfermera. Todos los estudiantes deben firmar su salida en la recepción. No **se permitirá** que los estudiantes se registren para salir de la escuela independientemente de su edad. En casos especiales, la administración puede aprobar que un estudiante salga del edificio.

VISITANTES

La Junta alienta a los padres y otros ciudadanos del distrito a visitar las escuelas y salones de clases del distrito para observar el trabajo de los estudiantes, maestros y otro personal. Sin embargo, dado que las escuelas son un lugar de trabajo y aprendizaje, se deben establecer ciertos límites para tales visitas. El Superintendente/Director o su designado es responsable de todas las personas en el edificio y en los terrenos. Por estas razones, las siguientes reglas se aplican a los visitantes de las escuelas:

1. Cualquier persona que no sea un miembro regular del personal o estudiante de la escuela se considerará visitante.
2. Todos los visitantes de la escuela deben presentarse en el vestíbulo de la escuela. Allí se les pedirá que se registren con el monitor de la recepción y se les entregará un gafete de identificación de visitante, que deben usar en todo momento mientras estén en la escuela o en los terrenos de la escuela. El visitante debe devolver el gafete de identificación al vestíbulo antes de salir del edificio.
3. Los visitantes que asisten a funciones escolares que están abiertas al público, como reuniones de organizaciones de padres/maestros o reuniones públicas, no están obligados a registrarse.
4. Los padres o ciudadanos que deseen observar un salón de clases mientras la escuela está en sesión deben programar dichas visitas con anticipación con los maestros del salón de clases, para que la interrupción de la clase se mantenga al mínimo. La administración debe estar al tanto de la visita y el propósito de la visita por parte del maestro del salón de clases o el personal de apoyo.
5. Se espera que los maestros no tomen tiempo de clase para discutir asuntos individuales con los visitantes.

6. Cualquier persona no autorizada en la propiedad escolar será reportada al Superintendente/Director o su designado. A las personas no autorizadas se les pedirá que se retiren. Se puede llamar a la policía si la situación lo amerita.
7. Se espera que todos los visitantes cumplan con las reglas de conducta pública en la propiedad escolar contenidas en este Código de Conducta.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

El transporte diario de los alumnos de Shelter Island es un privilegio otorgado por el sistema escolar de conformidad con la ley y la política de la Junta de Educación.

Para brindar la máxima seguridad, cada alumno elegible que viaje en el autobús escolar deberá cumplir con las regulaciones establecidas:

1. Ocupe sólo posiciones que no interfieran con la visión del conductor.
2. Permanezca sentado en todo momento cuando el autobús este movimiento.
3. No coloque bultos, paquetes, libros, loncheras u otros artículos en el pasillo o escalón del autobús.
4. Seguir las normas de conducta y cortesía que se esperan en el edificio de la escuela.

En el caso de que los estudiantes no cumplan con las reglas establecidas para el buen comportamiento del autobús, se aplicará una política de tres pasos:

1. Al recibir un informe escrito del conductor del autobús, el director designado discutirá el incidente tanto con el conductor como con el estudiante involucrado. El director/designado advertirá al estudiante y notificará a sus padres por escrito que un segundo informe significará la reconoció del autobús.
2. Tras a emisión del segundo informe, el estudiante será retirado del autobús por un periodo de tiempo que será designado.
3. Si se emite un tercer informe, el director/designado alineará los privilegios del autobús por el resto del año.

PROMOCION **Grados 9 al 12**

El baile de graduación de Shelter Island High School es solo para estudiantes de Shelter Island en los grados 9-12. El invitado de una estudiante debe estar al menos en el noveno grado. Los estudiantes y sus invitados debe estar al menos en los noveno grados. Los estudiantes y sus invitados deben indicar sus cumplimiento con las regulaciones escolares específicas mediante la firma de un acuerdo.

POLITICIA DE ASISTENCIA Cursos de Crédito de Secundaria

Tardanza y Salida Anticipada Equivalen a Ausencia

Si un estudiante pierde veinte (20) o más minutos de un periodo de clase, se considera ausente.

Ausencias

Todas las ausencias requieren una nota escrita dentro de las 24 horas posteriores al Regreso a la escuela.

Otras Regulaciones

- Si un estudiante es elegible para tomar un examen de Regentes, de conformidad con las Regulaciones del Comisionado, el puntaje se anotará en el registro permanente del estudiante.

- Requisito de elegibilidad para la escuela de verano: cualquier estudiante que no continúe asistiendo a clases de manera regular no será elegible para asistir a la escuela de verano.
- Los registros de asistencia de un estudiante que realice un cambio de horario en la misma materia se enviarán al nuevo maestro.

Ausencias Justificadas

- Entrevistas a universidades/ visitas a universidades
- Comparecías en la corte
- Actividades patrocinadas por escuela
- Obligaciones militares
- Programa de la escuela al trabajo
- Situaciones autorizadas por la escuela (es decir, excursiones, exámenes, lecciones de música, asesoramiento, eventos deportivos, fisioterapia, terapia ocupacional, sesión del habla)
- Muerte en la familia
- Enfermedad (se requiere notal del médico)
- Clima impasible
- Observancia Religiosa
- Citas médicas/dentales con nota escrita del proveedor
- Prueba en manejo
- Evaluaciones de educación especial autorizadas por el distrito escolar
- Suspensión en la escuela/suspensión fuera de la escuela

Ausencias Injustificadas

- Vacaciones familiares/Viajar
- Corte de pelo
- Cazar /Pescar
- Dormir demasiado/cansado
- Fui de excursión el día anterior
- Trabajar
- Niñera
- Necesario de estar en casa
- Perder el bus
- El ensayo de la obra llegó tarde
- Trabajando en un proyecto escolar
- Necesitaba hacer la tarea
- O cualquier motivo que no este en la lista de excusados anteriormente

DASA (LEY DE DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES)

La Ley de Dignidad para todos los Estudiantes del Estado de Nueva York (Ley de Dignidad o DASA) entro en vigor el 1 de julio de 2012 y fue establecido para proporcionar un ambiente escolar libre de discriminación y acoso. Enmendada el 1 de julio de 2013, la ley ahora incluye el término intimidación y prohíbe los actos de intimidación cibernética. DASA establece que ningún estudiante será objeto de acoso por parte de empleados o estudiantes, ni ningún estudiante será objeto de discriminación basada en sus raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad y orientación sexual reales o percibidos, identidad de género o sexo. La ley se aplica a la propiedad escolar y a cualquier función o actividad patrocinada por la escuela. Bajo esta ley, los distritos escolares son responsables de prevenir, monitorear y abordar el acoso a través de la capacitación del personal para aumentar la conciencia y la sensibilidad de los empleados de la escuela sobre los problemas de acoso y discriminación, los planes de estudio de sensibilidad y tolerancia para los estudiantes, así como informar los actos de acoso al Nuevo Departamento de Educación del Estado de Nueva York a través del sistema de informes definido.

Informar Incidentes de Discriminación, Acoso e Intimidación

Se Alienta y se espera que los estudiantes que hayan sido intimidados, acosados o discriminados, los padres cuyos hijos hayan sido intimidados, acosados o discriminados, u otros estudiantes o personal que observen un comportamiento de intimidación, hostigamiento o discriminación presenten una queja verbal y/o escrita a cualquier personal de la escuela de acuerdo con la capacitación y las pautas proporcionadas, así como las políticas del distrito aplicables (Consulte la Política de BOE 7550, Política de la Ley de Dignidad Para Todos Los Estudiantes; Política de BOE 8130, Igualdad de Oportunidades; y Política de BOE 7551, Acoso Sexual).

Los nombres y la información de contacto de los coordinadores de la Ley de Dignidad del Distrito son los siguientes:

Brian Doelger, Ed.D.	K-12 Edificio	631-749-0302
Sean Brennan	K-12 Edificio	631-749-0302

Esta información también se publicará en el sitio web del Distrito y se incluirá en los resúmenes en lenguaje sencillo del Código de Conducta proporcionados a los padres y estudiantes y se difundirá más de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

CONDUCTA ESTUDIANTIL PROHIBIDA **Extracto del Código de Conducta**

La Junta de Educación espera que todos los estudiantes se comporten de manera apropiada y civilizada, con el debido respeto por los derechos y el bienestar de otros estudiantes, personal del distrito y otros miembros de la comunidad escolar, y por el cuidado de las instalaciones y el equipo de la escuela.

Se espera que todos los estudiantes se comporten de una manera que apoye la intención de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes; crear un entorno escolar seguro y de apoyo libre de discriminación, intimidación/acoso cibernético y acoso.

Los estudiantes deben aprender a asumir y aceptar la responsabilidad de su propio comportamiento, así como de las consecuencias de su mal comportamiento. Se espera que el personal del distrito que interactúe con los estudiantes use medidas disciplinarias solo cuando sea necesario y que ponga énfasis en la capacidad del estudiante para crecer en autodisciplina.

La Junta reconoce la necesidad de hacer que las expectativas de la conducta de los estudiantes mientras se encuentren en la propiedad escolar o participan en una función escolar sean específicas y claras. Las reglas de conducta que se enumeran a continuación tienen la intención de hacer eso y se centran en la seguridad y el respeto por los derechos y la propiedad de los demás. Los estudiantes que no aceptaran la responsabilidad por su propio comportamiento y que violen estas reglas escolares deberán aceptar las sanciones por su conducta. Todas las violaciones se aplican al comportamiento de los estudiantes en la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares y en funciones patrocinadas por la escuela, y el comportamiento de los estudiantes fuera de la propiedad de la escuela donde tales actos crean o previsiblemente crearían un riesgo de interrupción sustancial dentro del entorno escolar.

Se puede acceder al Código de Conducta completo en el sitio web de la escuela de Shelter Island: www.shelterisland.k12.ny.us

A. Participar en el Acoso Escolar

Intimidación, según se define en la sección “Definiciones” de este Código de Conducta, la intimidación puede ser física, verbal o psicológica. Los ejemplos de acoso incluyen entre otros:

1. Golpear, patear, escupir, empujar, tomar pertenencias personales
2. Bulas, burlas maliciosas, insultos, amenazas
3. Difundir rumores, manipular las relaciones sociales, participar en la exclusión social
4. Acoso cibernético

B. Participar en Conducta Desordenada

Los ejemplos de conducta desordenada incluyen pero no se limitan a:

1. Corriendo en los pasillos
2. Haciendo ruido irrazonable
3. Usar lenguaje o gestos profanos, lascivos, vulgares o abusivos
4. Maldecir o jurar, uso de blasfemias, oralmente, por escrito o en el Internet, incluyendo dispositivos de mano
5. Obstruir el tráfico de vehículos o peatones
6. Participar en cualquier acto que interrumpa el funcionamiento normal de la comunidad escolar
7. Uso indebido de computadoras/comunicaciones electrónicas, incluido cualquier uso no autorizado de computadoras, equipo o cuentas de Internet/Intranet; acceder a sitios web inapropiados; o cualquier otra violación de la política de uso aceptable del distrito
8. Pérdida o destrucción de propiedad o recursos del distrito
9. Tirar basura
10. Holgazanear
11. Uso indebido del pase de pasillo
12. Empujar, insultar
13. Luchar
14. Mostrar afecto inapropiado
15. Traspasar
16. Salir de la escuela sin permiso

C. Participar en conducta insubordinada o disruptiva

Los ejemplos de conducta insubordinación o disruptiva incluyen, pero no se limitan a:

1. No cumplir con las instrucciones razonables de un maestro, administrador de la escuela u otro empleado a cargo de los estudiantes o demostrar falta de respeto.
2. Faltar o dejar la escuela sin permiso
3. Saltarse la detención
4. Tardanza a clase o escuela
5. Cortar Clases
6. Uso no autorizado de todos los dispositivos electrónicos durante la clase o en las instalaciones de la escuela.
7. Usar cualquier tipo de dispositivo de grabación de cualquier manera que interfiera o interrumpa el proceso educativo o invada la privacidad de los estudiantes, voluntarios del personal o visitante.
8. Falsificar la firma de un maestro, padre, tutor, custodio o cualquier otra persona
9. Asistir a la escuela o evento patrocinado por la escuela bajo la influencia de alcohol o las drogas
10. No seguir las instrucciones durante una emergencia
11. Absentismo escolar
12. Violación del código de vestimenta
13. Expresión de drogas, consumo de alcohol, violencia, sexo, comentarios prejuicios por escrito, en papel, camisetas, sombreros etc.
14. Comportamiento perturbador en el autobús escolar, la cafetería, el recreo y los pasillos
15. Bromas a los miembros del personal
16. Participar en una conducta que pueda poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes/personal dentro del sistema educativo que interrumpa el proceso educativo

D. Participar en Conducta Violenta

El Distrito Escolar está comprometido con la prevención de la violencia contra cualquier individuo en la propiedad escolar en las actividades escolares, ya sea que dichos actos y/o amenazas de violencia sean realizados por estudiantes, personal u otros. Amenazas de violencia contra los estudiantes, el personal de la escuela y/o la propiedad de la escuela no serán tolerados sea que tales amenazas ocurran o no en los terrenos de la escuela o durante el día escolar.

Cualquier persona que cometa un acto o amenaza con un acto de violencia, incluidas las amenazas de bomba, ya sea oralmente, por escrito, por correo electrónico o por mensaje de texto o por cualquier otro medio electrónico, estará sujeto a la disciplina apropiada de acuerdo con la ley aplicable, las políticas del Distrito y reglamentos, así como el Código de Conducta para el Mantenimiento del Orden en la Propiedad Escolar y los acuerdos de negociación colectiva, según sea necesario.

Si bien reconoce los derechos constitucionales de un individuo, incluidos los derechos de debido proceso aplicables, el Distrito se niega a condonar actos y/o amenazas de violencia que amenacen la seguridad y el bienestar del personal, los estudiantes, los visitantes y/o el entorno escolar. Los empleados, estudiantes, agentes e invitados deberán abstenerse de participar en amenazas de acciones físicas que creen un peligro para la seguridad de otros. Todo el personal que tenga conocimiento de actos físicos o amenazas de violencia dirigidas a los estudiantes o al personal debe informar dichos incidentes a la administración. Además, el director de la escuela o la personal designada también informará al psicólogo de la escuela o al administrador académico sobre incidentes de violencia, ya sea que impliquen una confrontación real o una amenaza de violencia potencial. Se puede llamar a las agencias locales de la ley según sea necesario a la determinación del Superintendente/ designado. Los estudiantes deben denunciar todos los actos de violencia, incluidas las amenazas de suicidio, de los que tengan conocimiento al informar dichos incidentes a un miembro de la facultad o al Superintendente /Principal o su designado.

El Distrito se reserva el derecho de buscar restitución, de acuerdo con la ley, del padre/tutor y/o estudiante por cualquier costo o daño en el que haya incurrido el Distrito como resultado de las amenazas actos de violencia en las escuelas. Los ejemplos de conducta violenta incluyen pero no se limitan a:

1. Cometer un acto de violencia (entre otros, como otros pero no limitados, golpear patear, golpear y/o arañar) a un maestro, administrador u otro empleado de la escuela o intentar hacerlo.
2. Cometer un acto de violencia (como, entre otros, golpear, patear, golpear y/o arañar) contra otro estudiante o cualquier otra persona que se encuentre legalmente en la propiedad escolar o intentar hacerlo.
3. Poseer un arma. Los agentes de la ley autorizados son las únicas personas a las que se les permite tener un arma en su poder mientras se encuentran en la propiedad escolar o en una función escolar.
4. Mostrar lo que parece ser un arma
5. Amenazando con usar cualquier arma
6. Dañar o destruir intencionalmente la propiedad personal de un estudiante, maestro, administrador, otro empleado del distrito o cualquier persona que se encuentre legalmente en la propiedad escolar.
7. Dañar o destruir intencionalmente la propiedad del distrito escolar.
8. Los actos de daño pueden incluir grafiti, incendio provocado y el vandalismo
9. Posesión de armas de fuego/bolígrafos de luz laser/armas/fuegos artificiales
10. Uso de fuegos artificiales / artefactos explosivos
11. Causar lesiones a un estudiante o miembro del personal
12. Agredir y/o amenazar a un miembro del personal, estudiante u otra persona legalmente en la propiedad del distrito escolar

E. Participar en cualquier conducta que ponga en peligro la seguridad, la moral, la salud o el bienestar de los demás

Los ejemplos de dicha conducta incluyen, entre otros:

1. Mentirle al personal de la escuela
2. Robar la propiedad de otros estudiantes, personal escolar o cualquier otra persona legalmente en la propiedad escolar o asistir a una función escolar.
3. Difamación, que incluir hacer declaraciones o representaciones falsas sobre un individuo o grupo inidentificable de individuos que dañan la reputación de la persona o del grupo identificable al degradarlos.
4. Discriminación, que incluye el uso de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, practica religiosa, sexo, género, orientación sexual o discapacidad, reales o percibidos, como base para tratar a otra persona de manera negativa.
5. Acoso/intimidación como se define en la sección "Definiciones" de este Código de Conducta
6. Acoso cibernético como se define en la sección de Definiciones de este Código de Conducta.
7. Intimidación y/o comportamiento amenazante, que incluye participar en acciones o hacer declaraciones que pongan a un individuo en miedo.
8. Novatadas, que incluyen un proceso de inducción o iniciación o membresía que involucre acoso que produce humillación publica, malestar físico o emocional, lesiones corporales o ridículo publico o crea una situación en la que es probable que ocurra humillación publica, molestar físicamente o emocionalmente, lesiones corporales o radicular en publico.
9. Vender, usar distribuir o poseer material obsceno.
10. Usar lenguaje vulgar o abusivo, maldecir o decir palabras indecente.
11. Fumar cigarrillo, cigarrillos electrónicos, puros, pipas o usar tabaco para mascar o sin humo.
12. Posesión de tabaco / cigarrillos /cigarrillos electrónicos.
13. Poseer, consumir, vender, distribuir o intercambiar bebidas alcohólicas, sustancias ilegales o controladas, o estar bajo la influencia de {Las sustancias ilegales incluyen, entre otras, inhalantes, marihuana, cannabinoides sintéticos (marihuana), cocaína, LSD, PCP< anfetaminas, heroína, esteroides, drogas similares y cualquier sustancia comúnmente conocida como drogas de diseño}
14. Posesión de parafernalia de drogas
15. Usar o compartir de manera inapropiada medicamentos recetados y a venta libre
16. Apostar
17. Exposición indecente, es decir, exposición de las partes intimas del cuerpo de una manera lasciva o indecente.
18. Iniciar un informe de advertencia de incendio u otra catástrofe sin una causa valida, mal uso del 911 o descargar un extintor de incendios o alterara una alarma de incendio, detector de humo o DEA
19. Participar o asociarse con padillas o actividades relacionas con pandillas
20. Amenazas de bomba
21. Poner en peligro la seguridad de los demás escupiendo u otras violaciones de la salud
22. Violación de los derechos civiles de una persona
23. Participar en conducta ilegal dentro o fuera de la escuela

F. Participar en mala conducta mientras está en un autobús escolar

Es crucial que los estudiantes se comporten apropiadamente mientras viajan en los autobuses del distrito, para garantizar su seguridad y la de otros pasajeros y evitar distraer al conductor del autobús. Se requiere que los estudiantes se comporten en el autobús de una manera consistente con los estándares establecidos para el comportamiento en el aula.

G. Participar en cualquier forma de mala conducta académica

Ejemplos de mala conducta académica incluyen pero no se limitan a:

1. Plagio

2. Copiar
3. Proceso de copiar
4. Alterando registros
5. Usar una hoja de ayuda o un dispositivo electrónico no autorizados
6. Obtener exámenes por adelantado ilegalmente
7. Sustitución de examinado y otras formas de colusión
8. Ayudar a otro estudiante en cualquiera de las acciones mencionadas anterior

H. Participar en una mala conducta fuera del campus que ponga en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal dentro de la escuela o que interfiera o que razonablemente se pueda esperar que interrumpa sustancialmente el proceso educativo en la escuela o en una función escolar.

Ejemplos de tal mala conducta incluyen, pero no se limitan a:

- A. Acoso cibernético como se define en la sección “Definiciones del Código de Conducta;
- B. Amenazar o acosar a los estudiantes o al personal escolar por teléfono, Internet u otro medio electrónico.

CODIGO DE VESTIMIENTO DEL ESTUDIANTE **(adoptado por la Junta de Educación el 11 de mayo de 2026)**

Se espera que todos los estudiantes presten la debida atención a su higiene personal y vistan de manera apropiada para la escuela y las actividades escolares. Los maestros y todo el personal del distrito deben dar ejemplo y reforzar las normas de vestimenta aceptables, además de ayudar a los estudiantes a comprender qué constituye una apariencia adecuada en el entorno escolar.

La responsabilidad de la vestimenta y la apariencia general recae en los propios estudiantes y en sus padres. No obstante, la Junta de Educación exige que los estudiantes acudan a la escuela con una vestimenta adecuada que cumpla con las normas de salud y seguridad, y que no interfiera con el proceso de aprendizaje. La Junta también exige el uso de equipo de protección adecuado (calzado) en determinadas clases (por ejemplo, Artes Industriales o Educación Física).

No está permitido el uso de prendas ni accesorios que pongan en peligro físico la seguridad de los estudiantes o del personal. Quedan prohibidos los gorros, la ropa y la vestimenta que exhiban mensajes o insignias perturbadores, obscenos o difamatorios, o que promuevan prejuicios — incluidos, entre otros, los relacionados con cuestiones étnicas, raciales o religiosas—. Asimismo, se prohíbe el uso de mensajes que promuevan o hagan publicidad de alcohol, drogas, tabaco, armas o actos violentos. El uso de gorros estará sujeto a la autoridad del director del centro y al criterio de cada docente.

El Superintendente Escolar, el Superintendente Adjunto, el Director de Deportes y demás personal designado tendrán la facultad de exigir a un estudiante que se cambie de ropa si esta se considera inapropiada conforme a las directrices antes mencionadas. Los estudiantes que no cumplan con esta disposición incurrirán en insubordinación y se tomarán las medidas disciplinarias que correspondan.

La vestimenta, el aseo personal y la apariencia de los estudiantes —incluyendo el peinado, el color del cabello, las joyas y las uñas— deberán:

1. Ser seguros y apropiados, y no perturbar ni interferir con el proceso educativo.
2. Garantizar que la ropa interior esté completamente cubierta por la ropa exterior, a excepción de los tirantes. No se permite el uso de pantalones caídos por debajo de la cintura ni que dejen al descubierto la ropa interior.

3. Los pantalones cortos y las faldas deben cubrir totalmente las zonas íntimas tanto al estar sentados como de pie. La prenda debe caer de manera uniforme y en línea recta sobre el muslo; cualquier rasgadura o rotura debe situarse por debajo de dicha línea.
4. Las prendas superiores deben tener tirantes o mangas y llegar hasta la cintura del pantalón, falda o pantalón corto, tanto al estar sentados como de pie con los brazos extendidos hacia abajo.
5. Las prendas transparentes o de malla solo pueden usarse si llevan debajo ropa opaca que cubra el cuerpo y cumpla con los requisitos mínimos del código de vestimenta.
6. Los accesorios para la cabeza —incluyendo sombreros, capuchas y gorras— deben dejar visibles el rostro y las orejas; su uso en el aula queda a discreción del maestro.
7. No incluir artículos que sean vulgares, obscenos o difamatorios, ni que denigren a otras personas por motivos de raza, color, religión, credo, origen nacional, género, orientación sexual, discapacidad u otra categoría protegida.
8. No promover ni respaldar el consumo de alcohol, tabaco o drogas ilegales, ni fomentar otras actividades ilegales o violentas.
9. No utilizar gafas oscuras, a menos que hayan sido prescritas por un médico.

Cada administrador o la persona designada informará a todos los estudiantes y padres sobre el código de vestimenta al inicio del año escolar, así como sobre cualquier modificación realizada durante el mismo.

Los estudiantes que infrinjan el código de vestimenta deberán modificar su apariencia cubriendo o retirando la prenda o accesorio inadecuado y, si fuera necesario o factible, sustituyéndolo por una prenda aceptable. Todo estudiante que se niegue a hacerlo estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

USO DE DISPOSITIVOS CON INTERNET DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

El Consejo de Educación reconoce que los estudiantes pueden tener dispositivos electrónicos personales que pueden realizar diferentes funciones. Dichos dispositivos incluyen "dispositivos con conexión a internet", definidos como: cualquier teléfono inteligente, tableta, reloj inteligente u otro dispositivo capaz de conectarse a internet y permitir al usuario acceder a contenido en internet, incluyendo aplicaciones de redes sociales, pero no incluye ningún dispositivo de este tipo proporcionado por el distrito para fines educativos. Otros dispositivos electrónicos personales incluyen dispositivos que no son capaces de conectarse a internet ni acceder a contenido en internet, monitores de actividad física, lectores electrónicos, calculadoras y cámaras. Estos dispositivos pueden crear distracciones significativas en el entorno escolar, afectar negativamente la salud mental de los estudiantes, contribuir a infracciones disciplinarias y reducir la participación estudiantil. Además, en una emergencia, el uso de dispositivos electrónicos personales puede distraer a los estudiantes y evitar que sigan las instrucciones del personal o del personal de emergencias, contribuir a la propagación de desinformación, crear congestión en el sistema de respuesta a emergencias e interferir con los protocolos de respuesta a emergencias del distrito.

Generalmente, el distrito no es responsable por dispositivos electrónicos personales robados, perdidos o dañados que se traigan a la escuela.

Comunicación con los padres/personas con relación parental

Durante la jornada escolar, para minimizar las distracciones, los padres (lo que, a efectos de esta política, incluye a las personas con relación parental) pueden comunicarse con sus hijos mediante los siguientes métodos: llamando a la recepción de la escuela y enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada por el distrito. Los estudiantes pueden comunicarse con sus padres llamando desde el mostrador de la recepción. Si necesitan privacidad, los estudiantes pueden usar el teléfono de la sala académica. El distrito notificará a los padres por escrito sobre el protocolo de comunicación al inicio de cada año escolar y al momento de la inscripción.

Acceso y almacenamiento de dispositivos

De acuerdo con la Ley de Educación §2803, esta política prohíbe a los estudiantes el uso de dispositivos con conexión a internet durante la jornada escolar (incluyendo todas las clases, los periodos de tutoría, el almuerzo, el recreo, las salas de estudio y el tiempo de transición) en las instalaciones escolares (cualquier edificio, estructura, campo de juego deportivo, patio de recreo o terreno dentro de los límites de una escuela, distrito o instalación de BOCES), salvo que se aplique una excepción (por ejemplo, el PEI/Sección 504 o según lo permitido a continuación).

1. En primaria, se recomienda a los estudiantes que traigan dispositivos a la escuela. Cualquier dispositivo que traigan debe estar silenciado y guardado en su mochila, en su cubículo personal.
2. En secundaria, todos los dispositivos deben permanecer silenciados y guardados de forma segura durante toda la jornada escolar. Se espera que los estudiantes guarden sus teléfonos y dispositivos electrónicos en sus casilleros antes de las 8:00 a. m. y solo podrán recuperarlos al salir del edificio para almorzar fuera del campus o a la hora de salida. Si un estudiante sale del campus durante el día (por ejemplo, para almorzar o asistir a una cita médica), debe devolver su dispositivo a su casillero inmediatamente después de volver al edificio, antes de regresar a clase. Los estudiantes que no cumplan con este procedimiento deberán entregar sus dispositivos cada mañana en un punto central designado, donde se guardarán hasta el final de la jornada escolar. Este requisito tendrá una duración mínima de dos semanas, con una extensión en caso de reincidencia. Si el cumplimiento general de los estudiantes cae por debajo del 80% para el 15 de octubre de cada año escolar, entrará en vigencia una política en todo el edificio que requerirá que todos los estudiantes entreguen sus dispositivos en una ubicación central al llegar cada día.

Se recomienda a los estudiantes que traigan otros dispositivos electrónicos personales a la escuela. Si traen dichos dispositivos, deben guardarse durante toda la jornada escolar, silenciarse y no usarse durante la jornada escolar, a menos que la escuela lo autorice. Sin embargo, los estudiantes pueden usar monitores de actividad física siempre que no interfieran con la instrucción.

Los administradores y el personal también pueden restringir el uso de dispositivos electrónicos durante eventos y actividades escolares fuera de la jornada escolar o del recinto escolar.

Excepciones para fines específicos

El uso de dispositivos con conexión a internet debe permitirse cuando esté incluido en el Programa Educativo Individualizado del estudiante, el plan de la Sección 504 o cuando lo exija la ley. Además, el distrito permite el uso de dispositivos con conexión a internet en caso de emergencia y en las siguientes circunstancias:

1. Cuando sea necesario para gestionar la atención médica de un estudiante (p. ej., diabetes, asma, medicación, etc.);
2. Para servicios de traducción; y/o
3. Para estudiantes que habitualmente son responsables del cuidado y el bienestar de un familiar (según cada caso, tras la revisión y determinación de un psicólogo, trabajador social o consejero escolar).

Los padres pueden solicitar una excepción para que sus hijos usen dispositivos con conexión a internet durante la jornada escolar, como se indica anteriormente. Las solicitudes deben dirigirse al director del centro y, para excepciones por motivos de salud, deben incluir la documentación de un profesional de la salud competente.

Los estudiantes también podrán usar sus dispositivos con conexión a internet durante la jornada escolar en las instalaciones del colegio con fines educativos específicos, si cumplen los siguientes criterios:

- El estudiante ha registrado el dispositivo en el distrito, de acuerdo con los procedimientos del distrito.
- Con la aprobación administrativa, el docente ha autorizado el uso de dispositivos específicos para una actividad específica, tras lo cual el dispositivo debe guardarse según esta política.
- El estudiante utiliza el dispositivo para acceder a internet o a aplicaciones autorizadas a través de la red del distrito, según los términos de la política 8271, Ley de Protección Infantil en Internet: Filtrado/Seguridad del Contenido en Internet.

Bajo cualquiera de estas excepciones, los dispositivos solo pueden usarse para los fines descritos en la excepción, y deben silenciarse y guardarse cuando no se usen, en la medida en que sea compatible con el motivo de la excepción.

Aplicación, Consecuencias e Informes

La aplicación de esta política es principalmente responsabilidad del personal administrativo del centro; sin embargo, se espera que todos los empleados designados colaboren en su cumplimiento. Se recordará esta política a los estudiantes de forma regular y constante, especialmente al inicio del año escolar y al regresar de los descansos.

Si el estudiante no cumple con esta política, el dispositivo se guardará en la secretaría de la escuela hasta el final de la jornada escolar. La primera vez que esto ocurra, el estudiante podrá recuperar el dispositivo y se notificará a sus padres. En casos posteriores, los padres deberán recuperar el dispositivo al final de la jornada escolar. En casos posteriores, el dispositivo se guardará en la secretaría de la escuela diariamente durante períodos más prolongados. El distrito ejercerá las precauciones razonables para mantener la seguridad de los dispositivos que custodia, pero no puede garantizar su seguridad. Para los estudiantes con excepciones bajo esta política, el distrito examinará formas alternativas de lograr el propósito de la excepción, incluidas diferentes disposiciones de almacenamiento o acceso.

Los administradores también discutirán los objetivos de esta política con los estudiantes y sus padres, los beneficios de un entorno libre de distracciones, las razones por las que el estudiante tuvo dificultades para seguir esta política y cómo el distrito puede ayudarlo a contribuir a un entorno libre de distracciones.

El distrito no podrá imponer una suspensión de la escuela si el único motivo de la suspensión es que el estudiante accedió a un dispositivo con conexión a internet, según lo prohibido por esta política. Sin embargo, el distrito podrá aplicar consecuencias según su Código de Conducta, incluyendo detención, revocación de privilegios fuera del campus, suspensión dentro de la escuela y exclusión de actividades extracurriculares. El distrito también podrá utilizar tareas sobre el impacto negativo de las redes sociales en la salud mental, el uso de teléfonos inteligentes en la escuela u otros temas relevantes.

Algunos usos de dispositivos electrónicos personales pueden constituir una infracción del Código de Conducta del distrito escolar u otras políticas del distrito, y en algunos casos, de la ley. El distrito cooperará con las autoridades policiales según corresponda.

A partir del 1 de septiembre de 2026 y anualmente a partir de entonces, el distrito publicará un informe anual en su sitio web que detalle la aplicación de esta política durante el último año, incluyendo información demográfica no identificable de los estudiantes que han enfrentado medidas disciplinarias por incumplimiento de esta política, y un análisis de cualquier disparidad demográfica en la aplicación de esta política. Si se identifica un impacto estadísticamente significativo en la aplicación desigual de la misma, el informe incluirá un plan para mitigar dicho impacto.

Dispositivos Electrónicos y Exámenes

Para garantizar la integridad de los exámenes, de acuerdo con las directrices estatales, los estudiantes no pueden traer teléfonos celulares ni otros dispositivos electrónicos a las aulas ni a otras sedes de exámenes durante ningún examen.

Los supervisores, monitores y funcionarios escolares tienen derecho a recoger los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos prohibidos antes del inicio del examen y a conservarlos durante el tiempo que dure la prueba. Se prohibirá la entrada al examen a cualquier estudiante que tenga un teléfono celular u otro dispositivo electrónico en su posesión y no lo entregue.

Los estudiantes con Planes Educativos Individualizados, Planes de la Sección 504 o documentación de médicos que requiera específicamente el uso de dispositivos electrónicos pueden hacerlo según se especifique.

CODIGO DE CONDUCTA DEL ESPECTADOR

1. Los espectadores son una parte importante del juego y en todo momento deberán cumplir con los estándares aceptados de buen espíritu deportivo y comportamiento.
2. Los espectadores respetaran en todo momento a los árbitros, entrenadores y jugadores y les brindaran toda su cortesía.
3. Se fomentan halagos sanos.
4. No se aceptan pisotones, burlas, lenguaje grosero y abusivo, comentarios inflamatorios y señales y comportamientos irrespetuosos.**
5. Se permiten bandas de animación supervisadas por la facultada durante el "tiempo de pelota muerta"
6. Los espectadores deberán observar y obedecer las reglas y regulaciones de la escuela con respecto al consumo de alimentos y refrescos, el uso de los baños de la escuela y estacionamiento de automóviles.
7. La Ley del Estado de Nueva York prohíbe fumar y bebidas alcohólicas de cualquier tipo en la propiedad de la escuela; la ley además prohíbe que cualquier persona bajo la influencia del alcohol este en la propiedad escolar.
8. Los espectadores respetaran y obedecerán a todos los oficiales escolares, supervisores y policías en todas las competencias atléticas

*Los infractores de este Código están sujetos a desalojo de los terrenos de la escuela

**Las infracciones del #4 durante un intento de tiro libre serán penalizadas repitiendo el tiro libre, si se falla. El funcionario tomara esta decisión.

APLICACIÓN DE REGLAS DEL PLAN DE DISCIPLINA

El Plan de Disciplina está diseñado para ayudar a los estudiantes a tomar buenas decisiones. Si bien nuestro objetivo es que cada estudiante se involucre, explore y se empodere, también es importante que nuestros estudiantes demuestren buen civismo y carácter. Sin embargo, puede haber un momento en el que se tomen malas decisiones. Para estos momentos, se administrará la siguiente Política de Infracciones para ayudar al estudiante a reconocer la mala decisión y aceptar la responsabilidad de las consecuencias de esa mala decisión. Consulte el Código de conducta para obtener mas detalles.

INFRACCIÓN DE NIVEL 1

- Interrupción del aula, pasillo de estudio, pasillo o molestia en el autobús
- Tardanza no autorizada en el aula
- Demostración inapropiada de afecto
- Otras infracciones de carácter leve

Consecuencias de las Infracciones de Nivel 1 (incluidas, entre otras, las siguientes):

- Advertencia al estudiante

- Notificación a los padres
- Copia guardada en archivo

INFRACCIÓN DE NIVEL 2

- Repetición de infracción del Nivel 1
- Cortar clases
- Faltar le el respeto al maestro/a, personal, otro estudiante u otro adulto
- Blasfemia/Vulgaridad
- Vandalismo mínimo
- Posesión / uso no autorizado de dispositivos electrónicos durante el día escolar
- Vestimenta inapropiada de acuerdo con el Código de Conducta
- Destrucción de material escolar
- Otros delitos de naturaleza mas grave

Consecuencias de las infracciones del Nivel 2 (incluidas entre otras, las siguientes):

- Detención de 1 hora por un día
- Suspensión en la escuela por medio (3.5) horas) o día completo (6.5 horas)
- Pérdida de todas las actividades, incluidos los deportes, el día de la detención o en la escuela
- Suspensión (clubes, deportes, practica, espectador)
- El estudiante debe abandonar los terrenos de la escuela inmediatamente después de la detención
- Se confiscará el dispositivo electrónico. Primera infracción, el dispositivo de un administrador después de la escuela. Segunda infracción, el padre deberá recuperarlo de un administrador
- Notificación a los padres/ Conferencia con los padres
- Otras ofensas serán manejadas por la Administración de una manera consistente con la filosofía básica de disciplina del Distrito Escolar de Shelter Island
- La administración se reserva el derecho de modifica o ajustar las consecuencias mínimas en función de la frecuencia o gravedad de los comportamientos.
- Copia guardad en archivo

INFRACCIÓN DE NIVEL 3

- Repetición de infracción del Nivel 2
- Pelear
- Acoso (Acoso Cibernético)
- Acoso
- Discriminación
- Posesión, uso o venta de alcohol/drogas/productos de tabaco/ sustancias ilegales o controladas
- Posesión de parafernalia de drogas
- Posesión de armas de fuego, bolígrafos de luz láser / armas / fuegos artificiales
- Robo (hurto menor) o cómplice del robo
- Salida no autorizada de la escuela
- Incendio provocado
- Agresión / Amenaza de agresión: ponerte a ti mismo o a cualquier otra persona en cualquier tipo de peligro físico
- Violación de otras leyes penales en la escuela o actividades escolares
- Blasfemias / vulgaridades dirigidas a un maestro, personal administración, otros estudiante u otro adulto
- Otros problemas graves

Consecuencias de la Infracciones del Nivel 3 (incluidas, entre otras, las siguientes):

- Dos – detenciones de una hora, que pueden incluir una asignación por escrito
- Una detención omitida: la detención se duplica y se reprograma

- Dos detenciones omitidas: conferencia obligatoria con los padres
- Los padres y estudiantes serán notificados de la hora y fecha de la detención por el coordinador de detención por el coordinador de detención
- El estudiante debe abandonar los terrenos de la escuela inmediatamente después de la detención
- Suspensión en la escuela por medio (3.5 horas) o día completo (6.5 horas)
- Suspensión fuera de la escuela
- Audiencia Disciplinaria de Suspensión Fuera de la Escuela
- Pérdida de todas las actividades, incluidos los deportes, el día de la detención, suspensión dentro de la escuela o suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela (clubes, deportes, práctica, espectador)
- Se confiscara el dispositivo electrónico. Primera ofensa, el estudiante recuperara el dispositivo del Superintendente después de la escuela. Segunda infracción, el padre deberá recuperarlo del superintendente
- Notificación a los padres / Conferencia con los padres
- El Superintendente / Principal, a su discreción, aplicará consecuencias disciplinarias a estas infracciones
- La disciplina es progresiva y los documentos de disciplina se convertirán en parte de los registros del estudiante
- Los estudiantes que tomen malas decisiones que conduzcan a una tercera Infracción de Nivel 3 durante el año o más de dos infracciones en cualquier nivel durante un trimestre, pueden no ser elegibles para excursiones o actividades de clase no curriculares
- Copia guardada en archivo

TODAS LAS INFRACCIONES POSTERIORES

- Después de la segunda infracción del Nivel 3, se asignarán cuatro (4) horas de detención por cada infracción del Nivel 3
- Pérdida de todas las actividades, incluidos los deportes, el día de la detención o suspensión en la escuela (clubes, deportes, práctica, espectador)
- El estudiante debe abandonar los terrenos de la escuela inmediatamente después de la detención
- Posible pérdida de participación en eventos escolares, excursiones y excursiones escolares después de la tercera infracción del Nivel 3
- Notificación a los padres / conferencia con los padres
- Copia guardada en archivo

SERVICIOS DE SALUD

Los estudiantes que se enfermen durante el día escolar deben informar a la enfermera. Si el estudiante necesita ser enviado a casa, la enfermera informara a los padres y el estudiante saldrá de la escuela. Los padres deben recoger a los estudiantes y firmarlos en la oficina de la enfermera. Si no se siguen estos procedimientos, cuando el estudiante se vaya, se le dará una ausencia injustificada por las clases perdidas. En el caso de un estudiante de tercer o cuarto año que conduce a la escuela, se comunicara por teléfono con un padre / tutor para obtener permiso para que la persona conduzca a casa. Los estudiantes que necesiten traer medicamento a la escuela deben llevárselos a la enfermera de la escuela. Ningún otro funcionario de la escuela dispensará ningún medicamento.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

Los estudiantes son responsables del cuidado adecuado de todos los libros, útiles y muebles proporcionados por la escuela. Los estudiantes que dañen la propiedad escolar, el equipo o rompan las ventanas deberá pagar por el daño hecho o reemplazar el artículo. Los libros de reemplazo no se emitirán hasta que se haya realizado el pago por el libro perdido. Se cobrará una tarifa equivalente al costo de reemplazo para los libros de tapa dura o blanda.

PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PADRES SE ENCUENTREN PREOCUPACIONES ACADÉMICAS O DE COMPORTAMIENTO

Se deben seguir los siguientes pasos para abordar las preocupaciones académicas o de comportamiento:

1. El estudiante y/o los padres deben programar una reunión con el maestro o miembro del personal. Si esta reunión con el estudiante y/o los padres no soluciona el problema, el estudiante y/o los padres deben programar una reunión con el consejero vocacional.
2. Si el problema se no ha resuelto satisfactoriamente, cualquiera de las personas implicadas podrá solicitar que el grupo se reúna con la administración.

ABANDONAR UN CURSO

A los estudiantes se les permitirá abandonar una clase de año completo hasta el final del primer trimestre. A los estudiantes se les permitirá abandonar un curso semestral hasta el final de la tercera semana del primer trimestre de la clase. El consejero vocacional se comunicará con los padres para revisar la situación y obtener el consentimiento.

Después de que termine el período de abandono, los estudiantes pueden retirarse de una clase con las siguientes estipulaciones:

El estudiante recibirá un 50 por el trimestre en el que abandone la clase. Esto promediará con todas las calificaciones anteriores en esa clase y contará para el promedio final. Si el estudiante se da de baja en el último trimestre del curso, el estudiante recibirá un 50 o el promedio trimestral real, lo que sea menor. El promedio final se calculará sin examen final.

TAREA

La tarea es una parte necesaria del programa educativo de cada alumno. Se espera que cada estudiante dedique el tiempo apropiado además de la instrucción de clase programada para lograr un progreso satisfactorio. Algunas asignaciones son de largo alcance y se necesita más tiempo para completarlas. El estudio planificado elimina la necesidad de “abarrotar” el día antes de una prueba o cuando vence una tarea.

HONORES GRADOS 6 al 12

Cuadro de honor alto – Promedio por semestre: 95 – 100

Cuadro de honor: Promedio del semestre: 90 - 94.99

TRABAJOS DE RECUPERACIÓN Y PRUEBAS

Se espera que un estudiante que este ausente por un día recupere todos y cada uno de los exámenes perdidos el día que regrese a la escuela. Si un estudiante está ausente dos o mas días, se le dará el número de días que estuvo ausente para recuperar el trabajo perdido. En ningún caso este período se extenderá más allá de cinco días a menos que la ausencia haya sido justificada médicamente por un médico.

A un estudiante se le puede dar un máximo de cinco días escolares después del final de un período de calificaciones para recuperar el trabajo que perdió. En situaciones extraordinarias (generalmente de carácter médico), el estudiante puede solicitar un extensión de ese tiempo.

Cada miembro del personal también está disponible para recibir asistencia y enriquecimiento, de lunes a jueves, de 2:30 a 3:00 P.M. Los estudiantes pueden solicitar ayuda de un miembro específico de la facultad de la escuela secundaria durante este periodo.

EVALUACION DEL ALUMNO

Al calificar, un maestro considerará las calificaciones de las pruebas de los estudiantes, el trabajo en clase, la tarea y cualquier asignación especial. El maestro asignará calificaciones de acuerdo con la política que él/ella ha distribuido a la clase al comienzo del año y archivado en la oficina. Se asignará una calificación mínima de 50 durante los tres primeros trimestres del año escolar. Para el cuarto trimestre se ingresará la calificación real. El cómputo final para el trabajo del curso para los grados 9-12 será un promedio de los cuatro trimestres.

En los recursos Regentes de mas de un año, se dará un examen al final del primer año

GRADOS PONDERADOS

Los promedios de los cursos para las clases de nivel AP / universitario se ponderaran con 1.1. Cursos de Honores se ponderaran con 1.05. Las calificaciones ponderadas se calcularan trimestralmente.

CURSOS DE CRÉDITO PARA REGENTS

Un curso de estudio de Regentes incluye asistencia a clase, asignaciones de tareas, pruebas, exámenes y otras actividades, así como el examen de Regentes que se administran al final del curso. Al decir si un estudiante ha completado satisfactoriamente un curso Regentes de estudio y tiene derecho a una unidad de crédito, el maestro evaluará el desempeño del alumno en todas estas actividades. No se otorgará crédito a los regentes si solo los regentes se aprueban el examen y no el curso.

En los cursos de ciencias con laboratorios, un estudiante debe haber completado con éxito 1200 minutos de experiencia práctica en el laboratorio con informes satisfactorios en el archivo.

LINEAMIENTOS PARA LA ASISTENCIA A LOS PROGRAMAS DE LA ACADEMIA DE TECNOLOGÍA APLICADA (BOCES)

Los padres y los estudiantes deben saber que BOCES es parte del plan académico de 4 años del estudiante.

Estas son las guías para la participación de BOCES:

1. Los estudiantes deben tener una buena posición académica y haber obtenido el estado del 3er año (grado 11) (consulte los criterios de promoción estudiantil descritos en el manual del estudiante)
2. Los estudiantes deben cumplir con la política de asistencia de la escuela. La política de asistencia escolar también se aplica a las clases de BOCES (consulte la Política de asistencia #7110).
3. Los estudiantes deben asistir a un viaje de campo patrocinado por la escuela de BOCES o hacer arreglos para una visita al sitio de BOCES con sus padres/tutores antes de enviar la solicitud.
4. Las solicitudes de BOCES completadas deben enviarse antes del 1 de marzo del año anterior
5. La inscripción continua en BOCES depende del éxito en el programa.
6. Los estudiantes deben firmar y cumplir con el formulario de compromiso BOCES de nuestra escuela.

EL RANGO DE CLASE

La Junta de Educación ha adoptado una política de “no clasificación”. Debido al pequeño tamaño de nuestra escuela, la Junta cree que la practica de determinar el rango de la clase no brinda una imagen precisa del desempeño de un estudiante. Sin embargo, las solicitudes individuales de clasificación de becas se calcularan de la siguiente manera:

- a) El calculo de los promedios de calificaciones acumulativos se basara en el crédito del curso asignado;
- b) Los promedios acumulativos de calificaciones para los expedientes académicos universitarios se calcularan al final del tercer año y se actualizaran al final del primer semestre del ultimo año
- c) El crédito de otras escuelas será interpretado y asignado por el director junto con el consejero de orientación;
- d) Los Cursos de Asistente para Estudiantes recibirán calificaciones de Aprobado (P) o Desaprobado (F); y
- e) Todo aprobado / reprobado esta excluido del GPA. Una calificación reprobada se excluye del GPA si el estudiante vuelve a tomar el mismo curso para obtener una calificación superior. Sin embargo, la calificación mas baja permanece en la transcripción.

ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO

Cuando los estudiantes de Shelter Island toman cursos en un país extranjero, sus calificaciones se evaluarán después de recibir una transcripción oficial. Dichos cursos pueden ser evaluados para obtener crédito después de ser revisados por el Consejera de Orientación y el Superintendente de la escuela secundaria. Las calificaciones de dichos cursos no se consideraran parte del promedio general. Se espera que los estudiantes de Shelter Island completen todos los requisitos de crédito para graduarse.

PRIMERO Y SEGUNDO EN LA CLASE DE GRAUDACIÓN

La determinación del primero y segundo se basara en un calculo numérico estricto con una precisión de milésimas de decimal de los cursos tomados en el Distrito utilizando el promedio de todos los cursos en cual reciben crédito en la escuela secundaria.

- a) Al final del tercer trimestre de cada año escolar, se determinará el Valedictorian y el Salutatorian para la clase que se gradúa. La selección se hará entre aquellos estudiantes que sean candidatos para un Diploma de Regentes con Designación Avanzada. Para calificar para estos honores, un estudiante debe haber completado al menos cuatro (4) semestres en su primer, segundo y tercer año, y los tres primeros trimestres de su último año en Shelter Island High School.
- b) Valedictorian y Salutatorian tendrán los cursos y exámenes Regents requeridos
- c) Valedictorian y Salutatorian deben estar inscritos en al menos la mitad ($\frac{1}{2}$) de las clases de nivel AP/universitario que se ofrecen en la escuela secundaria.
- d) de un Diploma de Regentes con Designación Avanzada al comienzo del segundo semestre del último año. El Primero y Segunda de la clase de graduación deben cumplir con la Política de Asistencia del Distrito.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR (SNH)

Grados 10 al 12

El capítulo de La Sociedad Nacional de Honor de la escuela de Shelter Island es un capitulo debidamente autorizado y afiliado de esta prestigiosa organización nacional. La membresía está abierta a aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos que son requeridos en cuatro áreas de evaluación: académico, liderazgo, servicio y carácter. Los requisitos para la selección los establece la oficina nacional del SNH y se han revisado para satisfacer las necesidades de nuestro capitulo local.

Articulo I: NOMBRE Y PROPOSITO

Sección 1 – El nombre de este capítulo será el Capítulo de Shelter Island de la Sociedad Nacional de Honor de la Escuela Secundaria de Shelter Island

Sección 2- El propósito de este capítulo será crear entusiasmo por la erudición, estimular el deseo de presentar servicio, promover un liderazgo digno y alentar el desarrollo del carácter en los estudiantes de la escuela de Shelter Island

ARTICULO II: MEMBRECÍA

Sección 1 - La membresía en este capítulo se conocerá como activa y honoraria. Los miembros honorarios se convierten en miembros graduados al graduarse. Los miembros graduados y honorarios no tienen voz ni voto en los asuntos del capítulo.

Sección 2 – La membresía en este capítulo es un honor otorgado a los estudiantes que lo merecen por el Consejo de la Facultad, y se basará en los criterios de académico, servicio, liderazgo y carácter.

Sección 3 – Elegibilidad

- a. Los candidatos elegibles para la elección de este capítulo deben estar después del primer semestre del 10, 11, o 12 grado.
- b. Para ser elegible para ser seleccionado como miembro de este capítulo, el candidato debe haber estado presente durante un periodo de un semestre en la escuela de Shelter Island.
- c. Los candidatos elegibles para la selección del capítulo deberán tener:
 - Un promedio acumulativo del 90% o mejor
 - Un curso de rigor académico indicado por trabajar para lograr el más alto nivel de Diploma Regentes ofrecido por el estado de Nueva York
 - Una tasa de ausencia total de menos del 10% (El Consejo de Facultad considerará circunstancias especiales)
 - Cualquier referencia disciplinaria dada en los últimos dos trimestres será revisada por el Consejo de Facultad para determinar su gravedad.
 - Servicio demostrado por la participación en una multitud de organizaciones escolares y/o comunitarias
 - Liderazgo evaluado por cargos en la escuela y/o organizaciones comunitarias.
 - Carácter demostrado por la conducta dentro y fuera de la escuela, un ensayo escrito por el estudiante hablando con carácter personal y una carta de referencia que respalde dicho carácter.

ARTICULO III: SELECCIÓN DE MIEMBROS

Este SNH está patrocinado por la Asociación Nacional de Directores de Escuelas Secundarias (NASSP), así como la orientación del Consejo de Facultad de cinco maestros de SIHS y el liderazgo del Asesor de NHS de SIHS.

Sección 1 – La selección de los miembros de este capítulo se hará por mayoría de votos del Consejo de Facultad que consta de cinco miembros de la facultad designados por el director. El asesor del capítulo será el sexto miembro ex officio sin derecho a voto del Consejo de Facultad.

Sección 2 – Antes de la selección, ocurrirá lo siguiente:

1. Se revisaran los registros académicos, disciplinarios y de asistencia de los estudiantes para determinar su elegibilidad (ver la sección 3 del Artículo II)
2. Se notificará a los estudiantes que son elegibles (“candidatos”) y se les pedirá que completen y presenten el Paquete de información de actividades del estudiante para su posterior consideración para la selección.
3. El consejo de la Facultad revisará el Paquete de información sobre la actividad del estudiante y la facultad evaluará las evaluaciones para determinar la membresía.

Sección 3 – La selección de nuevos miembros activos se llevara a cabo después de la primera semestre del 11 grado. También se dará la oportunidad de ser miembro después del primer semestre del ultimo año

Sección 4 - Los candidatos de segundo, tercer y cuarto año se convierten en miembros cuando son admitidos en una ceremonia especial. La asistencia a dicha ceremonia es obligatoria. El consejo de facultada puede hacer excepciones.

Sección 5 - Una vez seccionados e instalados, se espera que todos los miembros mantengan los estándares, dentro y fuera de la escuela, por los cuales fueron seleccionados, y mantengan todas las obligaciones de la membresía.

Sección 6 – Un miembro activo de la Sociedad Nacional de Honor que se transfiera de esta escuela recibirá una carta indicando el estado de su membresía y firmada por el director o asesor del capitulo.

Sección 7 – Un miembro activo de la Sociedad Nacional de Honor que se transfiera a esta escuela será automáticamente aceptado como miembro de este capitulo. El consejo de Facultada otorgará al miembro que se transfiere un semestre para alcanzar los requisitos de membresía y, posteriormente, este miembro debe mantener esos requisitos para este capitulo para retener su membresía.

ARTICULO IV: DISCIPLINA Y DESPIDO

Sección 1 – Cualquier miembro que caiga por debajo de los estándares de educación, liderazgo servicio o carácter puede ser considerado para ser despedido del capitulo de la escuela de Shelter Island de la Sociedad Nacional de Honor. Se espera que un miembro de la Sociedad Nacional de Honor mantenga su posición académica y asuma un papel activo en el servicio y liderazgo de su escuela y comunidad. Se espera que muestre un comportamiento positivo y posea integridad. El asesor del capitulo supervisara el cumplimiento de los estudiantes.

Sección 2 – Si el GPA acumulativo de un miembro cae por debajo de lo requerido cuando fue seleccionado (90%), se le dará una advertencia por escrito y un periodo de tiempo para mejorar. Si el GPA acumulativo permanece por debajo del estándar al final del periodo de advertencia, el estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria adicional por parte del Consejo de Facultada, que puede incluir la consideración de la destitución del capitulo.

Sección 3 – Si un miembro no cumple con alguna de las obligaciones publicadas de la membresía, se le dará una advertencia por escrito y un periodo de tiempo para mejorar. Si la obligación sigue sin cumplirse al final de periodo de advertencia, el estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria adicional por parte del Consejo de Facultada (es decir, pérdida de privilegio, servicio comunitario adicional), que puede incluir el despido del capitulo.

Sección 4 – Los infractores del código de conducta de la escuela (como el uso de blasfemias, incumplimiento, ausencia, injustificada, tardanza excesivas, etc.) recibirán una notificación por escrito. Cualquiera de las partes puede solicitar una conferencia. Si el miembro esta involucrado en otra violación del código de conducta de la escuela, el miembro puede ser considerado para su despido. Las violaciones flagrantes pueden resultar en un movimiento inmediato para despedir.

Sección 5 – Queda expresamente prohibido hacer trampas de cualquier tipo. Los miembros no deben dar ni recibir información académica de manera inapropiada. Los estudiantes declarados culpables de hacer trampa pueden ser presentados para consideración inmediata de su expulsión del capitulo.

Sección 6 – Cuando los miembros de la Sociedad Nacional de Honor publican fotografías, imágenes, comentarios o declaraciones en cualquier red social basada en la web, incluidos, entre otros, Facebook, Twitter, Instagram y Snapchat y Tinder, se les aplica los mismos estándares y cualidades de carácter y liderazgo bajo el cual fueron seleccionados.

Sección 7 – La violación de la ley o los reglamentos escolares puede resultar en el despido de un miembro. Estas violaciones incluyen, pero no se limitan a, robar; destrucción de propiedad; infiel; absentismo escolar; o posesión, venta o estar bajo la influencia de drogas o alcohol. El Consejo de Facultada puede revisar reglamentos de comportamiento como base para el despido.

Sección 8 – En todos los casos de despido pendiente:

- a. El miembro recibirá una notificación por escrito indicando el motivo del posible despido por parte del asesor o del Consejo de Facultada. El miembro y el asesor pueden discutir la notificación por escrito en una conferencia. Las situaciones que involucran violaciones flagrantes de las reglas de la escuela o la ley pueden justificar una acción disciplinaria sin una advertencia por escrito, aunque aun se debe realizar una audiencia.
- b. Al miembro se le dará “Debido Proceso”, la oportunidad de responder al cargo en su contra en una audiencia ante el Consejo de Facultada antes de la votación sobre el despido. Si el estudiante opta por responder por escrito en lugar de comparecer ante el Consejo de Facultada, esto se considerará “Debido Proceso”. El Consejo de la Facultada votará entonces sobre la destitución. Se necesita una mayoría de votos del Consejo de Facultada para destituir a cualquier miembro.
- c. Los resultados de la votación del Consejo de Facultada serán revisados por el director y luego expresado en una carta enviada al estudiante, los padres y el director. Los miembros despedidos deben entregar los emblemas de membresía al asesor.
- d. La decisión del Consejo de Facultada se puede apelar al director de la escuela y luego a través de la política de disciplina del distrito escolar.
- e. Cuando un estudiante es despedido o renuncia, él o ella ya no es miembro y no se puede reconsiderar su membresía en la Sociedad Nacional de Honor.

Sección 9 – En lugar de la destitución, el Consejo de Facultada puede imponer sanciones disciplinarias a un miembro según lo considere apropiado.

ARTICULO V: OFICIALES

Sección 1 – Los oficiales del capítulo serán presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.

Sección 2 – Los oficiales estudiantiles serán elegidos en la última reunión de cada año escolar. Todos los miembros activos que regresan son elegibles para postularse para un puesto como oficial. Un miembro no puede presentar su nombre para más de dos cargos. Todos los miembros activos del capítulo son elegibles para votar.

Sección 3 – Se necesitara una mayoría de votos, mediante votación secreta, para elegir a cualquier funcionario de este capítulo. El quórum de votación es de 50% de asistencia de miembros en regla. Si la primera votación no arroja una mayoría se procederá a una según votación de los dos cuanditos que hayan obtenido el mayor numero de votos. Si esto resulta en un empate, el Consejo de Facultada decidirá el resultado.

Sección 4 – Será deber del presidente fijar la agenda y presidir las reuniones de este capítulo.

Sección 5 – El vicepresidente presidirá en ausencia del presidente y recordará a los miembros las próximas reuniones.

Sección 6 – El secretario distribuirá un calendario de reuniones, mantendrá las actas de las reuniones y será responsable de toda la correspondencia oficial del capítulo.

Sección 7 – El tesorero llevarán un registro de los gastos y cuotas del capítulo y completará todas las demás transacciones financieras del capítulo.

Sección 8 – Los oficiales pueden ser relevados de su puesto si no cumplen con sus deberes (incluidas suspensiones, incumplimiento de las políticas de asistencia u otras decisiones realizado por el Consejo de Facultad). Las vacantes, si se producen durante el año, se votaran por mayoría de votos de los miembros regla.

ARTÍCULO VI: COMITÉ EJECUTIVO

Sección 1 – El comité ejecutivo estará integrado por el consejero de la facultad y los oficiales del capítulo.

Sección 2 – El comité ejecutivo tendrá el cargo general de las reuniones y los negocios del capítulo, pero cualquier acción del comité ejecutivo esta sujeto a la revisión de los miembros del capítulo.

ARTICULO VII: REUNIONES

Sección 1 – Las reuniones del comité ejecutivo se decidirán al comienzo del año escolar.

Sección 2 - Las reuniones de este capítulo serán quincenales. La fecha y la hora se determinaran por consenso de todos los miembros en regla en la primera reunión del año escolar.

Sección 3 – Se espera que todos los miembros del capítulo asistan a todas las reuniones del capítulo programadas regularmente. Tres ausencias injustificadas a las reuniones resultaran en una remisión disciplinaria por parte del Consejo de Facultad. Tres retrasos en la reunión de mas de cinco minuto constituirán una reunión perdida.

ARTICULO VIII: ACTIVIDADES

Sección 1 – El capítulo determinara uno o mas proyectos de servicio del capítulo para cada semestre.

Sección 2 – Cada miembro tendrá la responsabilidad de elegir y participar en un proyecto de servicio individual (ya sea por la duración del año escolar o por semestre) que refleje sus talentos e interés particulares y según lo apruebe el asesor del capítulo. Eso se suma a los proyectos de servicio del capítulo, al os que contribuyen todos los miembros.

Sección 3 - Todos los miembros participaran regularmente en proyectos. La ausencia de un proyecto de capítulo designado requerirá un proyecto de servicio individual o de capítulo adicional para el semestre.

Sección 4 – Estos proyectos deberán tener las siguientes características: satisfacer una necesidad dentro de la escuela o comunidad; contar con el apoyo de la administración y la facultad; y estar bien planificado, organizado y ejecutado.

Sección 5 – El capítulo dará publicidad a sus proyectos de manera positiva.

ARTICULO IX: EMBLEMA

Sección 1 – Cada miembro de este capítulo que este al día, con respecto a los reglamentos de membresía y las obligaciones de los miembros, tendrá el privilegio de usar el emblema adoptado por la Sociedad Nacional de Honor.

Sección 2 – Cualquier miembro que se retire, renuncie o sea destituido del capítulo deberá devolver el emblema al capítulo. Si los miembros compraron tales emblemas, el capítulo está obligado a reembolsar al estudiante dicho gasto.

Sección 3 – A los miembros del Capitulo que sean Mayores en regla se les otorgará el privilegio de llevar la banda de honor en su graduación.

ARTÍCULO X: CUOTAS

Sección 1 – Las cuotas anuales para este capitulo serán de \$0

ARTÍCULO XI: PODERES

Sección 1 – El asesor del capitulo tiene la autoridad de supervisar la administración de las actividades del capitulo, según lo delegue el directo de la escuela.

Sección 2 – El director se reservará el derecho de aprobar todas las actividades y decisiones del capítulo.

Sección 3 – Estos estatutos están diseñados para ampliar las disposiciones de la constitución nacional y no pueden contradecir ninguno de sus componentes. El capitulo esta obligado a adherirse a las disposiciones de la constitución nacional en todas las actividades que realiza.

ARTÍCULO XII: ENMIENDAS

Sección 1 – Estos estatutos pueden ser enmendados por un voto de dos tercios del capitulo, siempre que se haya dado aviso de la enmienda propuesta a los miembros por lo menos un mes antes de la votación. Las excepciones son los artículos III y IV (selección y disciplina), que son desarrollados por el Consejo de Facultad con la aprobación del director.

Sección 2 – Los estatutos y enmiendas deben ser consistentes con la constitución de la Sociedad Nacional de Honor.

Los estudiantes o padres que deseen una copia de los estatutos, o que tengan preguntas sobre el proceso de selección y las obligaciones de la membresía, pueden comunicarse con la asesora del capitulo Janine Mahoney al 749-0302 extensión 133.

DIVULGACION DE INFORMACION A RECLUTADORES MILITARES

El Congreso aprobó la Ley de Educación Primaria y Secundaria, una enmienda denominada "Ley de 2001 Ningún Niño se Quedará Atrás". De conformidad con esta ley, tenga en cuenta que el Distrito Escolar de Shelter Island entrega "información de directorio", incluidos nombres, direcciones y números de teléfono, a los reclutadores militares que lo soliciten. Un padre tiene el derecho de NO divulgar "información de directorio" sobre su hijo, pero DEBE NOTIFICAR al Distrito Escolar de Shelter Island por escrito. Un "Formulario de Solicitud de Exclusión de Reclutamiento Militar" se envía por correo a todos los Juniors y Seniors en el mes de septiembre. Si no hay un formulario de solicitud de exclusión voluntaria en el archivo, el distrito escolar no puede rechazar las solicitudes de los reclutadores militares y pueden comunicarse con los estudiantes.

DISCRIMINACIÓN

El Congreso aprobó la Ley de Educación Primaria y Secundaria, una enmienda denominada "Ley de 2001 Ningún Niño se Quedará Atrás". De conformidad con esta ley, tenga en cuenta que el Distrito Escolar de Shelter Island entrega "información de directorio", incluidos nombres, direcciones y números de teléfono, a los reclutadores militares que lo soliciten. Un padre tiene el derecho de NO divulgar "información de directorio" sobre su hijo, pero DEBE NOTIFICAR al Distrito Escolar de Shelter Island. En los Formularios finales se encuentra un "Formulario de exclusión voluntaria de No Child Left Behind/Military Recruitment" para que lo completen todos los estudiantes de tercer y cuarto año al comienzo de cada año escolar. Si no hay un formulario de solicitud de exclusión voluntaria en el archivo, el distrito escolar no puede rechazar las solicitudes de los reclutadores militares y pueden comunicarse con los estudiantes.

ESPÍRITU ESCOLAR

El espíritu escolar se puede dividir en tres categorías:

1. Cortesía: hacia los maestros, compañeros de estudios y los funcionarios de las actividades deportivas de la escuela.
2. Orgullo – en todo lo que nuestra escuela se esfuerza por lograr y ha logrado
3. Deportividad: la capacidad de ganar y perder con gracia. Un estudiante leal apoya la propia escuela y hace todo lo posible para mantener los estándares de actividad escolar al mas alto nivel posible.

COLORES ESCOLARES

Azul y Gris

CANCIÓN DE LA ESCUELA

Cuando nuestro equipó salta a la batalla,
Por la Victoria gritaremos.
Porque es la lucha que debemos conquistar,
¡Y la victoria está tan cerca!

Porque siempre somos leales
A nuestros colores azul y gris.
Y lucharemos, con todas nuestras fuerzas,
Hasta que nuestros colores floten en lo alto.

Azul y gris, azul y gris,
Azul y gris, hoy vamos a ganar!

Porque siempre somos leales
A nuestro colores azul y gris,
Y lucharemos, con todas nuestras fuerzas,
Hasta que nuestros colore floten en lo alto